

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD BUENAVIDA MATAMOROS, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en Travesía C/ San Pedro, nº 1, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL GUTIÉRREZ REJANO, de baldosines para su colocación en fachada de C/ Acebuche, nº 9, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vistas las solicitudes presentadas por la HERMANDAD DE SAN ANTÓN ABAD, solicitando colaboración con recursos humanos y materiales y colaboración de la Policía Local para la organización y desarrollo de las Fiestas en honor de su patrón a celebrar los días 17, 19, 20 y 21 de Enero de 2018, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad acceder a las peticiones solicitadas, dando traslado a los diferentes Servicios Municipales y a la Policía Local.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO ROMÁN DÍAZ, de inclusión de vivienda sita en C/ Mirasol, nº 87, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CÁCERES SAYAGO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula 8295-FRL, por tratarse de vehículo con más de veinticinco años y destinarse a eventos y concentraciones de vehículos clásicos, examinado su contenido y la documentación que acompaña, la Junta Local acuerda conceder dicha exención a partir del ejercicio 2.018.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO HERNÁNDEZ MERCHÁN, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Sebastián, nº 37, durante el 3º trimestre de 2.017, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por ATRACCIONES DE FERIA JUAN RIVERO SIERRA, de autorización para instalar castillo hinchable desde el día 22 de diciembre al 7 de enero con motivo de las fiestas navideñas, examinado su contenido y considerando que no hay terreno municipal habilitado para dicho fin durante todos los días previstos, la Junta Local acuerda no acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FELIX ANTONIO MERCHÁN MACÍAS para “Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 1.500,00 m²” en parcela nº 287 del polígono nº 7. (Expte. 161/2017).
- A D. JULIÁN GORDÓN GARCÍA para “Correr tejado, sustituyendo tejas en mal estado sin modificar estructura” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 50 (Expte. 160/2017).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por TELEFÓNICA, para “Instalación de 2 postes de madera tipo 8E” en C/ Conquistador Rangel (Expte. 162/2017), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, La Junta Local acuerda no procede la autorización para la instalación de los postes de madera para realizar el tendido telefónico aéreo, al no realizarse la instalación de forma subterránea según la normativa vigente, en cuyo caso deberá presentar previamente la correspondiente memoria técnica.

Vista asimismo la solicitud de licencia de obras presentada por D. PEDRO PRIETO INDIAS, para “Ejecución de piscina (4x4m) en inmueble de Camino Cementerio Viejo, n° 9 (Expte. 13/2017), examinado su contenido y considerando que se requirió documentación necesaria para su resolución, sin haberse presentado la misma, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JUAN MANUEL MERCHÁN BUENAVIDA para “Ejecución de línea subterránea en baja tensión para electrificación de pistas de padel y taller de reparación de automóviles”, en Camino Viejo de Almendralejo, s/n (Expte. 36/2017), examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, considerando que con fecha abril de 2017 se requirió la regularización de la actividad para las edificaciones descritas sin que hasta el momento se haya presentado documentación alguna al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD BUENAVIDA MATAMOROS, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en Travesía C/ San Pedro, n° 1, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a SOLEDAD BUENAVIDA MATAMOROS

Vivienda sita en TRAVESÍA C/ SAN PEDRO, N° 1.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno de la propuesta de la Trabajadora Social para la solicitud de subvención para Suministros Mínimos Vitales para el ejercicio 2018. Valorada la propuesta, la Junta Local acuerda formular la solicitud conforme a la misma.

A continuación se da traslado de informe emitido por la Policía Local sobre las alegaciones presentadas por FNEH, C.B. a los expedientes sancionadores 014/2017 y 04/2017 por infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana. Resultando que según el mismo, dichas alegaciones se presentan fuera de plazo, la Junta Local se da por enterada acordando que no se conteste a las mismas por dicho motivo.

VI RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.